



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

Adherir al "Día de la Lucha contra las Adicciones" a celebrarse el 23 de septiembre de cada año, establecido por la Ley Provincial Nro.11.841.

MARIA JOSE TEDESCHI

Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Mediante ley 11.841 se estableció el 23 de septiembre de cada año como el "Día de la Lucha contra las Adicciones", en razón de conmemorarse en esa fecha el fallecimiento del Dr. Ricardo Gutiérrez (1838-1896) médico y poeta, autor de una vastísima y sentida obra literaria, quien fuera en vida principal impulsor del Hospital de Niños que en la actualidad lleva su nombre y que dedicó su obra al cuidado de los niños en nuestra Provincia.

En sus fundamentos de la Ley Provincial N° 11.841, señaló *"El establecer una determinada fecha como conmemoración de alguna tarea, refuerza la conciencia sobre el problema en sí, y nos recuerda que este tipo de luchas como las adicciones que hoy tratamos son una labor continua y sin descanso y que aún cuando logremos bajar los índices en cualquiera de estas áreas el problema seguirá existiendo demostrándonos que no existe un final en este compromiso"*.

La adicción es considerada como una enfermedad, en la que buscamos el bienestar mediante estímulos eternos como lo pueden ser algunas conductas o sustancias. Esta patología afecta al individuo de manera que modifica su conducta y sufre del síndrome de abstinencia cuando no consigue el estímulo al cual es adicto; incluyendo también otros problemas (como dificultades para socializar).

La misma afecta todas las esferas sociales en que se desenvuelve el adicto en proporción al afecto y compromiso que se tenga hacia el individuo afectado, las estadísticas mencionan que por cada adicto activo en fase intermedia se ven



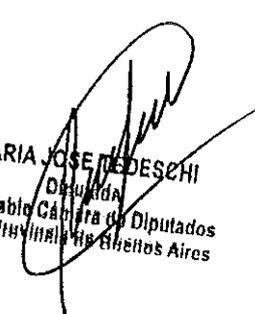
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

afectadas por lo menos 10 personas, familia, amigos, compañeros de trabajo, jefes, entre otros.

Los síntomas sociales van en crecimiento gradual (entre más avanza la enfermedad más severos se hacen), razón por la cual, el adicto, siendo un ser extremadamente sensible ante la pérdida de afecto y de reconocimiento o aprobación, va sufriendo cada vez más pretendiendo ahogar el dolor que le produce su soledad afectiva y social con nuevos consumos o prácticas.

Entre los principales síntomas sociales se encuentran la codependencia, la coadición, la paradedencia, y las consecuencias sociales primordiales como pérdida de oportunidades laborales y sociales, de afecto familiar y el marginamiento social.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto el presente proyecto.

  
MARIA JOSE DEVESCHI  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires